



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL  
PROVEEDOR TELEFONICA COMUNICACIONES  
DATOS LIMITADA.**

**ALGARROBO, 07 MAY 2018**

**DECRETO N° 2879 "A"**



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.645 de fecha 28.11.2017; Aprueba presupuesto para el año 2018 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Designa en calidad de titular en cargo de Jefe DAEM, a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, de la Ley N° 19.886, sobre Bases Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 N°7 letra g).
7. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 150 de fecha 04 de Mayo de 2018.

**CONSIDERANDO**

1. Que, por medio de la solicitud de Pedido N° 003 de fecha 16.01.2018 del Jefe DAEM, donde solicita traslado de central telefónica e instalación de puntos de red y voz por redistribución de oficinas del departamento de educación, con Fondos Educación.
2. Que, existe la necesidad de contratar a la misma empresa que se adjudicó la licitación pública, correspondiente a la provisión e instalación de sistema telefónico en las dependencias del departamento de educación, según orden de compra N°2687-6-SE17 de fecha 23.01.2017.
3. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la ley N°19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10 N°7, letra g)

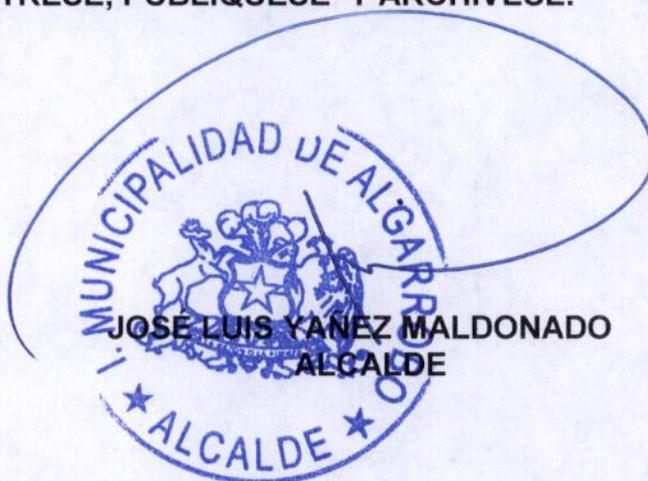
**“Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.”**

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación Directa del Proveedor TELEFONICA COMUNICACIONES DATOS LIMITADA, Rut. N° 79.894.330-8, con domicilio en Zenteno N°881 Santiago.

- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Telefónica Comunicaciones Datos Ltda., la suma total de \$ 678.978.- (seiscientos setenta y ocho mil novecientos setenta y ocho pesos), correspondiente al traslado de central telefónica e instalación punto de red y voz.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias 22-04-013 "Equipos Menores" por \$143.478. y 22-06-001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones" por \$535.500.- del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018, con Fondos Educación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**



JLYM/PFMM/PFMM/EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)



2879 <sup>12</sup>/<sub>10</sub>

07 MAY 2018